



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00366324- -UNC-ME#FCE

16ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Dra. Silvina Talamoni en un cargo de Profesora Ayudante A DS, con asignación a Política Económica Argentina, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Dr. Alejandro Gay Baridón, la Dra. Vanessa Noelia Toselli y el Dr. Alfredo Aldo Visintini, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que inicialmente se tramitó también la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Ayudante B (DS), habiendo resultado desierto, tal como se desprende del dictamen de orden 26;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 24 de octubre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar interinamente a la Dra. Silvina Talamoni (Legajo Nº 43.339) en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) (Cód. 119) con asignación a Política Económica Argentina, hasta el 31 de marzo de 2023 o mientras dure la licencia concedida a la Dra. Vanessa Noelia Toselli, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- La Dra. Talamoni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4°.- Declarar desierto el proceso de cobertura interina para el cargo de Profesor/a Ayudante B DS (Cód. 121), con asignación a la materia referida, por las razones expuestas en el dictamen y en un todo de acuerdo al Art. 4° de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS